



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Nº 4/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 13:00 horas del día 25 de febrero de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D^a M^a Luisa Plaza Almazán. No asiste el Sr. Interventor, no excusando su asistencia.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D. Jesús de Lózar de Grado, D^a Marta Cáceres Piñuel y D. José Manuel Hernando García.

1. PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION EN SU CASO PARA EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE SORIA.

Por la Presidencia se da lectura al informe técnico emitido por el Comité de Expertos, de evaluación final con las puntuaciones y clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de explotación y gestión del transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Soria.

De conformidad con el citado de informe la Mesa dictamina:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.	49,25 PUNTOS
2.- UTE AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L. Y BUS DEOBRIGA, S.L.	35,69 PUNTOS
3.- TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S.A.L.	27,7 PUNTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a la empresa **CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.**, representado por D. Valentín Alonso Soroa, por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula decimoséptima del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 13:15 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

